



Orden TIN/2445/2010, de 16 de septiembre, por la que se modifica la Orden de 24 de septiembre de 1970, por la que se dictan normas para la aplicación y desarrollo del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos. (BOE 22 de septiembre de 2010)

La finalidad básica de la reforma es la de facilitar que los trabajadores autónomos incluidos en el régimen especial de la Seguridad Social puedan modificar voluntariamente la base de cotización, dos veces al año, ampliando a tal fin los plazos para la formulación de las solicitudes al respecto de los mismos, antes del 1 de mayo, para surtir efectos el 1 de julio, y antes del 1 de noviembre, con efectos del 1 de enero del año siguiente, habida cuenta de que ello resulta factible en función de los actuales medios que para su gestión dispone la Tesorería General de la Seguridad Social, lo que se lleva a cabo a través de la modificación en tal sentido del apartado 1 del artículo 26 de la Orden de 24 de septiembre de 1970.

En base a lo anterior, y por similares razones, se modifica igualmente el apartado 3 de dicho artículo 26 de la Orden de 24 de septiembre de 1970 a efectos de ampliar en idéntico sentido el plazo establecido en su tercer y último párrafo para ejercitar las opciones por el incremento automático de las bases de cotización y las renunciaciones a las mismas en el marco de este régimen especial de la Seguridad Social.

Si desea leer la Sección completa en formato PDF puede hacerlo abriendo el documento adjunto.

...